



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2009-2010, PARA FUNIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 5 de junio de 2009 (BORM del 15), se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2009-2010, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente por programa

educativo y especialidades en centros de enseñanzas artísticas de grado superior.

Figuran en dichas listas los aspirantes a determinadas plazas de especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que cumplen con alguno de los requisitos de exención de la prueba específica de aptitud a que se alude en la base 7.1 de la Orden de 5 de junio de 2009. Las citadas listas se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Para los aspirantes a plazas del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que no estén exentos de realizar la prueba específica de aptitud, el acto de presentación se realizará, en llamamiento único, el día 3 de julio de 2009, a las 9 horas en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, al que los interesados deberán acudir provistos, necesariamente, del documento que acredite su identidad.

Aquellos que no figuren en las listas de admitidos o que, aun apareciendo excluidos, deseen participar en el procedimiento por considerar subsanable el defecto que ha ocasionado su exclusión, deberán presentar reclamación en el modo previsto en el apartado sexto de la presente Resolución, permitiéndoseles estar presentes en el acto de presentación con la consiguiente admisión condicional al procedimiento. En este caso, la selección de estos aspirantes quedará condicionada a la estimación de su reclamación por la Dirección General de Recursos Humanos.

CUARTO.- Las pruebas específicas de aptitud se realizarán en los lugares, fecha y hora que se indican en el anexo III.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web: www.carm.es/educacion.

SEXTO.- Las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el modo previsto en el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.